

MESA DIRECTIVA LXI LEGISLATURA

OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-8-103

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Presente.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado David Ricardo Sánchez Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la CONAGUA y a la SEMARNAT, tomen las medidas pertinentes para el saneamiento integral del Vaso Regulador "El Cristo", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos".

México, D.F., a 10 de noviembre de 2009.

Dip. Georgina Trujillo Zentella Secretaria Dip. Balfre Vargas Cortez

Anexo: Duplicado del Exp. 618

GYM*



Anibiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidraulicos. Noviembre 100

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO FOR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS LAS **MEDIDAS** (SEMARNAT) **NATURALES** Α **TOMAR** PERTINENTES PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DEL VASO REGULADOR "EL CRISTO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A CARGO DEL RICARDO SÁNCHEZ GUEVARA DEL DIP. DAVID

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO INSTITUCIONAL.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.

ECIB DAVID RICARDO SÁNCHEZ GUEVARA, diputado federal a la LXI Legislatura del

DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL

2 9 OCT 2009 -

H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f), 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo que tiene su origen en las siguientes

Exposición de Motivos

El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México tiene una población de aproximadamente un millón de habitantes. Es un importante centro poblacional e industrial que colinda con la Ciudad de México, cuyos habitantes padecen los efectos de formar parte de la zona metropolitana más grande del mundo. Existen un sinnúmero de afectaciones relacionadas con dicha vecindad, sin que en los últimos años las autoridades pertinentes hayan tomado las medidas necesarias para buscar soluciones a las mismas.

En particular, una de estas afectaciones que no se han atendido, radica en los malos olores, enfermedades de contagio y padecimientos degenerativos -tal como el cáncer- que sufre un importante grupo de naucalpenses. Estas problemáticas son derivadas de la situación de insalubridad en que se encuentra el Vaso Regulador, denominado "El Cristo", cuya función debería ser, regular las descargas de aguas negras provenientes tanto del municipio como del Distrito Federal a través de los ríos Hondo y Chico de los Remedios. Siendo que en los últimos años, este vaso regulador se ha convertido en depósito de aguas negras a cielo abierto.

No obstante que desde el año 2000, ciudadanos en lo individual y asociaciones vecinales acudieron a presentar sus denuncias y/o quejas ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, lo cierto es que dichas instancias lo único que hicieron después de años de ir y venir fue "resolver" que el problema era de competencia municipal. Por su parte, la autoridad municipal ha expresado que no cuenta con recursos para atender esta cuestión.

En este sentido, considerando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con claridad que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar; resulta impostergable que los habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez continúen viviendo en tales condiciones, por tanto exhorto se proceda a resolver a la brevedad el delicado problema del Vaso Regulador "El Cristo", cuyos perniciosos efectos cada día se extienden a más y más personas, máxime cuando crecen los caudales de los ríos Hondo y Chico de los Remedios con motivo de las intensas lluvias.

Así las cosas, y con la intención de que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) tomen las medidas pertinentes para el saneamiento integral del Vaso Regulador "El Cristo"; venimos respetuosamente a exhortar a ambas dependencias atiendas tal situación con el objeto de atender el estado de insalubridad en que se encuentra, haciendo efectivo así el derecho a un medio ambiente sano para los habitantes de Naucalpan de Juárez.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos poner a la atenta consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a tomar las medidas pertinentes para el saneamiento integral del Vaso Regulador "E Cristo", ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 29 de octubre de 2009.

DIP. DAVIÓ RICARDO SÁNCHEZ GUEVARA.

Yturo Vázquez Aguilar NA